



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, diez (10) octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Verbal- Responsabilidad Civil Contractual
DEMANDANTE:	INDUSERT S.A.S en liquidación
DEMANDADO:	Productora de Alambres Colombianos S.A.S PROALCO
RADICADO:	630013103002-2022-00095-00
ASUNTO:	Tiene por contestada demanda

Visto el documento 045 del expediente digital y sus anexos, se tiene por contestada oportunamente la demanda por parte de Proalco S.A.S.

En su escrito, la empresa demandada formuló excepciones de mérito, solicitó pruebas y presentó objeción al juramento estimatorio.

Adicionalmente en escrito adicional formuló demanda de reconvencción sobre la que se decidirá mediante auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz.

Hilian Edilson Ovalle Celis

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a0fd570d53fa62c5ea826d869e74b533e26846cdaec704b468b26717eb8e178**

Documento generado en 10/10/2023 09:44:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>